



GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Aoñas No. 1 de 4

Número de auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12

Número de observación: 01.....ADM-FIN

Monto fiscalizable: \$ 11'450,000.00

Monto fiscalizado: \$ 11'450,000.00

Monto por aclarar: \$ 1'921,593.22

Monto por recuperar: \$ 1'921,593.22

Riesgo: Reintegro de Recursos.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente: Contraloría del Estado.	Sector: Jalisco	Clave:
Unidad Auditada: Gobierno Municipal de El Salto	1. Auditoría a Programas Federalizados.	
	1.2 Auditorías Directas.	
	Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Pagos Improcedentes.

Con fecha 18 de febrero de 2011 se celebró el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "LA SECRETARÍA" y el Gobierno del Estado de Jalisco "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Dicho convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que entrega "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con cargo al Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios previstos en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, para apoyar exclusivamente la ejecución de obras de pavimentación y espacios deportivos en los municipios que se enlistan en ANEXO 1 del convenio antes señalado, en su carácter de "INSTANCIAS EJECUTORAS".

Los recursos entregados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" ascendieron a \$173'705,557.40, de los cuales para el Gobierno Municipal de El Salto "INSTANCIA EJECUTORA" se autorizaron \$11'450,000.00 conforme al ANEXO 1, para realizar las acciones comprendidas en el ANEXO TÉCNICO DE VALIDACIÓN FINANCIERA número FINANZAS-DSFIN-INFURBIEDO-0001/11 de fecha 27 de Julio del 2011, siendo la siguiente:

- 20,677.23 m2 de Construcción de pavimento en las calles de la comunidad la Huizachera.

Para realizar dichas acciones "LA ENTIDAD FEDERATIVA" entregó recursos a la "INSTANCIA EJECUTORA" en las siguientes fechas:

Correctiva:

El Gobierno Municipal de El Salto, deberá realizar las gestiones para obtener la autorización a través de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de "LA SECRETARÍA" sobre los pagos realizados extemporáneos (fuera del ejercicio fiscal 31 de diciembre de 2011), en caso de no obtener la autorización, deberá realizar el reintegro correspondiente a la Tesorería de la Federación de los recursos objeto de esta observación, mas las cargas financieras generadas a la fecha del reintegro.

De igual manera se requiere para que en el ámbito de su competencia inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, remitiendo a este Órgano Estatal de Control: oficio citatorio de presuntos responsables y acta de inicio del procedimiento administrativo.

Cabe hacer mención que de acuerdo al análisis que se lleve a cabo a la documentación presentada en las oficinas de este Órgano Estatal de Control, referente a lo antes señalado, esta pueda reorientarse, de acuerdo a la norma Onceava.- Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Hojas No. 2 de 4

Número de auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12

Número de observación: 01.....ADM-FIN

Monto fiscalizable: \$ 11'450,000.00

Monto fiscalizado: \$ 11'450,000.00

Monto por aclarar: \$ 1'921,593.22

Monto por recuperar: \$ 1'921,593.22

Riesgo: Reintegro de Recursos.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente: Contraloría del Estado.	Sector: Jalisco	Clave:
Unidad Auditada: Gobierno Municipal de El Salto	1. Auditoría a Programas Federalizados. 1.2 Auditorías Directas. Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Fecha	Importe Entregado	Retenciones Efectuadas por "LA ENTIDAD FEDERATIVA"	Total Recurso
18-ago-11	6'801,300.00	68,700.00	6'870,000.00
10-oct-11	1'133,550.00	11,450.00	1'145,000.00
10-oct-11	1'133,550.00	11,450.00	1'145,000.00
28-oct-11	1'133,550.00	11,450.00	1'145,000.00
26-ene-12	1'133,550.00	11,450.00	1'145,000.00
26-mar-12	* 103,050.00	-103,050.00	0.00
Suma	\$11'438,550.00	\$ 11,450.00	\$11'450,000.00

*Devolución del importe de las retenciones aplicadas indebidamente "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

Con motivo de la auditoría número AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12 al Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios, se solicitó a la "INSTANCIA EJECUTORA", la información justificatoria y comprobatoria del gasto correspondiente a las obras realizadas con recursos del citado convenio.

Para la justificación del gasto se presentaron seis contratos de obra por \$11'449,274.75 (ver anexo 01)

Al realizar el análisis de los pagos de los contratos del anexo antes señalado se constató pagos extemporáneos (fuera del ejercicio fiscal 31 de diciembre de 2011 por \$ 1'921,593.22

Preventiva:

El Gobierno Municipal de El Salto, deberá implementar un programa o un plan de acciones para evitar la recurrencia de esta observación, mismo que notificara a este Órgano Estatal de Control.

Fecha de Notificación

11 SEPT 2012

Fecha de Compromiso de Solventación

15 NOV 2012

Por el Gobierno Municipal de El Salto.

ERIKA G. SUTTO



GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Hojas No. 3 de 4

Número de auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12

Número de observación: 01.....ADM-FIN

Monto fiscalizable: \$ 11'450,000.00

Monto fiscalizado: \$ 11'450,000.00

Monto por aclarar: \$ 1'921,593.22

Monto por recuperar: \$ 1'921,593.22

Riesgo: Reintegro de Recursos.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente: Contraloría del Estado.	Sector: Jalisco	Clave:
Unidad Auditada: Gobierno Municipal de El Salto	1. Auditoría a Programas Federalizados. 1.2 Auditorías Directas. Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

El importe antes señalado corresponde al contrato número DGOP 092/11 FOPEDEM, firmado con la empresa CONSTRUMENTAL LA PERLA TAPATIA S.A. DE C.V. el día 16 de diciembre de 2011, con un periodo de ejecución del 19 al 31 de diciembre del mismo año.

Contrato DGOP 092/11 FOPEDEM	\$ 1'921,582.08
Pago Anticipo 25% 03-ene.12	\$ 480,396.02
Pago Estimación uno 23-mar.12	1,441,197.20
Total	\$ 1'921,593.22

Por lo anterior, se determina la observación **Pagos Improcedentes por \$1'921,593.22** cabe señalar que de acuerdo con lo indicado por la Coordinación Técnica de este Órgano Estatal de Control encargada de la verificación física de las obras de esta auditoría, nos indicó que la obra del contrato en mención se encuentra al 100% terminada y operando.

Fundamento Legal:

Clausula Décima Séptima del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios de 18 de febrero de 2011.

Artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 66 fracciones II y III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 4 fracción XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Hojas No. 4 de 4

Número de auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12

Número de observación: 01.....ADM-FIN

Monto fiscalizable: \$ 11'450,000.00

Monto fiscalizado: \$ 11'450,000.00

Monto por aclarar: \$ 1'921,593.22

Monto por recuperar: \$ 1'921,593.22

Riesgo: Reintegro de Recursos.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente: Contraloría del Estado.		Sector: Jalisco	Clave:
Unidad Auditada: Gobierno Municipal de El Salto		1. Auditoría a Programas Federalizados. 1.2 Auditorías Directas. Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
Artículo 61 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de Los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.			
POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO			
 Ing. Jorge Gastón González Alcérrega Director General de Verificación y Control de Obra	 Arq. Nicolás Espinosa Urzúa Director de Área de Obra Convenida	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Coordinador	



MOVIMIENTO DE RECURSOS CUENTA BANCARIA NÚMERO 67-5880996 BANAMEX
FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS.

FECHA PAGO DE CHEQUE	N° CH.	BENEFICIARIO	NUMERO DE CONTRATO	CONCEPTO	MONTO CONTRATADO CONTRATO INICIAL	FECHA FIRMA CONTRATO	PERIODO DEL CONTRATO		DETALLE (ANT. O EST.)	RETIROS	RETENCION 5 AL MILLAR	RETENCION 2 AL MILLAR	TOTAL DEL PAGO	SUMA DEL PAGO	SALDO X CARCELAR DEL CONTRATO	N° FACTURA	FECHA FACTURA
							INICIO	TERMINO									
4-oct-11	1	BRAILOGA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	DGOP 043/11 FOPEDEM	RENIVELACION Y CARPERTTA ASFALTIZCA CALLES CENTRO DELEGACION LAS PINTAS Y DELEGACION LA HUIZACHEGERA TRAMO I.	1,970,962.52	21-sep-11	26-sep-11	26-oct-11	ANT. 25%	492,740.64			492,740.64	\$ 1,970,763.87	\$ 208.65	41	22-sep-11
26-oct-11	4								E. 01	933,406.67	5,395.41		938,801.08			45	15-oct-11
24-nov-11	7								E. 02	536,112.93	3,099.22		539,212.15			51	17-nov-11
4-oct-11	2	JOSE MIGUEL GARCIA VALLE	DGOP 044/11 FOPEDEM	RENIVELACION Y CARPETA ASFALTICA CALLES CENTRO DELEGACION LA HUIZACHERA, TRAMO II	1,813,485.40	21-sep-11	26-sep-11	26-oct-11	ANT. 25%	453,371.35			453,371.35	\$ 1,813,462.06	\$ 23.34	35	21-sep-11
26-oct-11	6								E. 01	755,435.77	4,366.68		759,802.45			36	15-oct-11
24-nov-11	8								E. 02	596,638.29	3,449.97		600,288.26			38	17-nov-11
4-oct-11	3	JUAN MANUEL LOPEZ GARCIA	DGOP 046/11 FOPEDEM	RENIVELACION Y CARPETA ASFALTICA CALLES CENTRO DELEGACION LA HUIZACHERA, TRAMO III	1,771,662.41	21-sep-11	26-sep-11	26-oct-11	ANT. 25%	442,915.60			442,915.60	\$ 1,771,601.38	\$ 61.03	A-005	21-sep-11
26-oct-11	5								E. 01	587,554.13	3,396.27		590,950.40			A-006	15-oct-11
2-dic-11	9								E. 02	733,495.43	4,239.85		737,735.38			A-008	17-nov-11
28-nov-11	10	JUAN MANUEL LOPEZ GARCIA	DGOP 062/11 FOPEDEM	RENIVELACION Y CARPETA CALLES CENTRO DELEGACION LAS PINTAS Y DELEGACION LA HUIZACHERA TRAMO IV	2,069,799.31	15-nov-11	21-nov-11	26-dic-11	ANT. 25%	517,449.83			517,449.83	\$ 2,069,799.31	\$	A-010	18-nov-11
14-dic-11	13								E. 01	1,543,427.93	8,921.55		1,552,349.48			A-011	12-dic-11
8-dic-11	11	CONSTRUCTOR COMERCIAL EMPRESARIAL E INSUMOS, S.A. DE C.V.	DGOP 064/11 FOPEDEM	RENIVELACION Y CARPETA ASFALTICA CALLES CENTRO DELEGACION LA HUIZACHERA TRAMO V	1,902,064.91	15-nov-11	21-nov-11	26-dic-11	ANT. 25%	475,516.23			475,516.23	\$ 1,902,064.91	\$	919	23-nov-11
14-dic-11	12									1,418,350.12	8,198.56		1,426,548.68			925	12-dic-11
3-ene-11	14	CONSTRUMENTAL LA PERLA TAPATIA S.A. DE C.V.	DGOP 092/11 FOPEDEM	RENIVELACION Y CARPETA ASFALTICA CALLES CENTRO DELEGACION LAS PINTAS Y DELACACION LA HUIZACHERA TRAMO IV	1,921,582.08	16-dic-11	19-dic-11	31-dic-11	ANT. 25%	480,396.02			480,396.02	\$ 1,921,593.22	\$ 11.14	1521	20-dic-11
23-mar-12	16								1	1,432,914.47	8,282.73		1,441,197.20			3994	21-dic-11
													\$ 11,449,274.75	\$ 208.65			



GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Hojas No. 1 de 4

Número de auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12

Número de observación: 02.....ADM-FIN

Monto fiscalizable: \$ 11'450,000.00

Monto fiscalizado: \$ 11'450,000.00

Monto por aclarar: \$ Sin Cuantificar

Monto por recuperar: N.A.

Riesgo: Reintegro de Recursos.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente: Contraloría del Estado.	Sector: Jalisco	Clave:
Unidad Auditada: Gobierno Municipal de El Salto	1. Auditoría a Programas Federalizados. 1.2 Auditorías Directas. Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación</p> <p>Con fecha 18 de febrero de 2011 se celebró el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "LA SECRETARÍA" y el Gobierno del Estado de Jalisco "LA ENTIDAD FEDERATIVA".</p> <p>Dicho convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que entrega "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con cargo al Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios previstos en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, para apoyar exclusivamente la ejecución de obras de pavimentación y espacios deportivos en los municipios que se enlistan en ANEXO 1 del convenio antes señalado, en su carácter de "INSTANCIAS EJECUTORAS".</p> <p>Los recursos entregados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" ascendieron a \$173'705,557.40, de los cuales para el Gobierno Municipal de El Salto "INSTANCIA EJECUTORA" se autorizaron \$11'450,000.00 conforme al ANEXO 1, para realizar las acciones comprendidas en el ANEXO TÉCNICO DE VALIDACIÓN FINANCIERA número FINANZAS-DSFIN-INFURBIEDO-0001/11 de fecha 27 de Julio del 2011, siendo la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20,677.23 m2 de Construcción de pavimento en las calles de la comunidad la Huizachera. <p>Para realizar dichas acciones la "LA ENTIDAD FEDERATIVA" entregó recursos a la "INSTANCIA EJECUTORA" en las siguientes fechas:</p>	<p>Correctiva:</p> <p>Se requiere al Gobierno Municipal de El Salto, presentar documentación faltante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación que acredite el apego al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación así como a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011 (Regla I.2.1.15) • Los Informes trimestrales enviados a la Secretaría de Finanzas sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la ejecución de las obras, de conformidad con lo que establecen los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008. • Los Informes por escrito enviados a la Secretaría de Finanzas, sobre cualquier condición o situación que afecte la marcha y desarrollo de las obras. • El Informe final de las obras conforme a los anexos 4 y 5 de Disposiciones que regulan el otorgamiento de apoyos económicos o garantías para realizar obras de pavimentación enviados a la Secretaría de Finanzas. • Los Indicadores de desempeño para resultados, enviados a la Secretaría de Finanzas. • Notificación por escrito a la Secretaría de Finanzas, referente las transferencias o depósitos a la Contraloría del Estado por concepto de
---	---



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente: Contraloría del Estado.	Sector: Jalisco	Clave:
Unidad Auditada: Gobierno Municipal de El Salto	1. Auditoría a Programas Federalizados. 1.2 Auditorías Directas. Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Fecha	Importe Entregado	Retenciones Efectuadas por "LA ENTIDAD FEDERATIVA"	Total Recurso
18-ago-11	6'801,300.00	68,700.00	6'870,000.00
10-oct-11	1'133,550.00	11,450.00	1'145,000.00
10-oct-11	1'133,550.00	11,450.00	1'145,000.00
28-oct-11	1'133,550.00	11,450.00	1'145,000.00
26-ene-12	1'133,550.00	11,450.00	1'145,000.00
26-mar-12	* 103,050.00	-103,050.00	0.00
Suma	\$11'438,550.00	\$ 11,450.00	\$11'450,000.00

***Devolución del importe de las retenciones aplicadas indebidamente "LA ENTIDAD FEDERATIVA"**

Con motivo de la auditoría número AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12 al Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios, se solicitó a la "INSTANCIA EJECUTORA", la información justificatoria y comprobatoria del gasto correspondiente a las obras realizadas con recursos del citado convenio.

Mediante el oficio de requerimiento número 0609/DGVCO-DAOC/2012 de fecha 21 de marzo de 2012 firmado por el Contralor del Estado, se solicitó la siguiente documentación:

- Documentación que acredite el apego al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación así como a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011 (Regla I.2.1.15)

1 al millar por Obras por Administración Directa y 5 al millar por Obras por Contrato.

- Documentación que acredite el apego al artículo 32-G del Código Fiscal de la Federación.

Así mismo se requiere para que en el ámbito de su competencia inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, remitiendo a este Órgano Estatal de Control: oficio citatorio de presuntos responsables y acta de inicio del procedimiento administrativo.

Cabe hacer mención que de acuerdo al análisis que se lleve a cabo a la documentación presentada en las oficinas de este Órgano Estatal de Control, referente a lo antes señalado, esta pueda reorientarse, de acuerdo a la norma Onceava.- Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública

Preventiva:


El Gobierno Municipal de El Salto, deberá implementar un programa o un plan de acciones para evitar la recurrencia de esta observación, mismo que notificara a este Órgano Estatal de Control.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente: Contraloría del Estado.	Sector: Jalisco	Clave:
Unidad Auditada: Gobierno Municipal de El Salto	1. Auditoría a Programas Federalizados. 1.2 Auditorías Directas. Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<ul style="list-style-type: none"> • Los Informes trimestrales enviados a la Secretaría de Finanzas sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la ejecución de las obras, de conformidad con lo que establecen los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008. • Los Informes por escrito enviados a la Secretaría de Finanzas, sobre cualquier condición o situación que afecte la marcha y desarrollo de las obras. • El Informe final de las obras conforme a los anexos 4 y 5 de Disposiciones que regulan el otorgamiento de apoyos económicos o garantías para realizar obras de pavimentación enviados a la Secretaría de Finanzas. • Los Indicadores de desempeño para resultados, enviados a la Secretaría de Finanzas. • Notificación por escrito a la Secretaría de Finanzas, referente las transferencias o depósitos a la Contraloría del Estado por concepto de 1 al millar por Obras por Administración Directa y 5 al millar por Obras por Contrato. • Documentación que acredite el apego al artículo 32-G del Código Fiscal de la Federación. <p>Derivado a la falta de entrega de información se determina la observación Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.</p>	<p>Fecha de Notificación <u>11 FEBR 12 2012</u></p> <p>Fecha de Compromiso de Solventación <u>15 NOV 12 2012</u></p> <p>Por el Gobierno Municipal de El Salto.  <u>ERICKA C. SOTILLO VILLANUEVA</u></p>
---	--



GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Hojas No. 4 de 4

Número de auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12

Número de observación: 02.....ADM-FIN

Monto fiscalizable: \$ 11'450,000.00

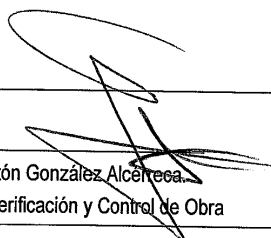
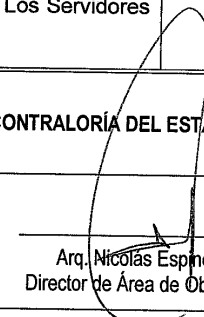

Monto fiscalizado: \$ 11'450,000.00

Monto por aclarar: \$ Sin Cuantificar

Monto por recuperar: N.A.

Riesgo: Reintegro de Recursos.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente: Contraloría del Estado.		Sector: Jalisco	Clave:
Unidad Auditada: Gobierno Municipal de El Salto		1. Auditoría a Programas Federalizados. 1.2 Auditorías Directas. Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
Fundamento Legal: Artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 61 primer párrafo, de la Ley de Responsabilidades de Los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, artículo 61, primer párrafo.			
POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO			
 Ing. Jorge Gastón González Alcérreca Director General de Verificación y Control de Obra	 Arq. Nicolás Espinosa Urzúa Director de Área de Obra Convenida	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Coordinador	



Ente: <i>Contraloría del Estado.</i>	Sector: <i>Jalisco</i>	Clave:
Unidad Auditada: <i>Gobierno Municipal de El Salto</i>	1. Auditoría a Programas Federalizados. 1.2 Auditorías Directas. Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	

Informe de Auditoría

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios
Ejecutor: Gobierno Municipal de El Salto.
Tipo de Auditoría: Financiera y Operacional.
Periodo Revisado: Enero 2011 a Marzo 2012.
Fecha de Inicio: 30 de abril 2012.
Fecha de Conclusión: 04 de mayo 2012.
Fecha de Discusión de Observaciones: 11 de septiembre de 2012.
Audidores Comisionados: Ing. Jorge Gastón González Alcérreca.
Arq. Nicolás Espinosa Urzúa.
L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza.
Ing. Ricardo González Morales.



Ente: <i>Contraloría del Estado.</i>	Sector: <i>Jalisco</i>	Clave:
Unidad Auditada: <i>Gobierno Municipal de El Salto</i>	1. Auditoría a Programas Federalizados. 1.2 Auditorías Directas. Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	

ÍNDICE

CAPÍTULO	HOJA (S)
I ANTECEDENTES	3
II PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	4
IV RESULTADOS	6
V CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.....	8
VI OBSERVACIONES.....	9



Ente: Contraloría del Estado.		Sector: Jalisco	Clave:
Unidad Auditada: Gobierno Municipal de El Salto		1. Auditoría a Programas Federalizados. 1.2 Auditorías Directas. Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	
<p>I. ANTECEDENTES</p> <p>I.1 DEL PROGRAMA</p> <p>En 2010 se creó el Fondo de Pavimentación sustentado en el artículo decimocuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (PEF) 2010, con un monto de \$2,085,030,000.00 con el objetivo de "fortalecer el desarrollo y la inversión en infraestructura urbana que permita apoyar la reactivación económica en distintas regiones del país, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgará apoyos económicos o garantías para respaldar el crédito de instituciones bancarias, con el objeto de realizar obras de pavimentación".</p> <p>Para 2011 se amplió el objetivo del fondo para otorgar también recursos destinados a espacios deportivos, cambiando su denominación a "Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios", para este año el fondo se sustenta en el artículo decimonoveno transitorio del PEF 2011"</p> <p>DÉCIMO NOVENO. Con el propósito de fortalecer el desarrollo y la inversión en infraestructura urbana que permita apoyar a las distintas regiones del país, se autoriza \$2'200'000,000.00 a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a fin de que se otorguen apoyos económicos con el objeto de realizar obras de pavimentación y de espacios deportivos.</p> <p>I.2 DE LA AUDITORÍA</p> <p>Con base en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito entre el Ejecutivo Estatal y el Titular de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 6 fracción III, 19 fracción V y 21 fracción II del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco se ordenó la auditoría número AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/2012, al Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios, del ejercicio presupuestal 2011, notificada mediante oficio número 0592/DGVCO-DAOC/2012, de fecha 21 de marzo de 2012.</p>			



Ente: Contraloría del Estado.		Sector: Jalisco	Clave:
Unidad Auditada: Gobierno Municipal de El Salto		1. Auditoría a Programas Federalizados. 1.2 Auditorías Directas. Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	
<p>II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE</p> <p>II.1 PERIODO</p> <p>La auditoría se realizó del 30 de abril al 04 de mayo del 2012, en las instalaciones del Gobierno Municipal de El Salto.</p> <p>II.2 OBJETIVO</p> <p>La auditoría realizada fue de tipo financiera y operacional, y tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos auditados del Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios, correspondientes al ejercicio presupuestal 2011, se haya realizado en forma eficiente; y que el cumplimiento de los objetivos y metas se hayan logrado de forma eficaz y transparente en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y las disposiciones federales aplicables.</p> <p>II.3 ALCANCE</p> <p>La revisión financiera se orientó al análisis del manejo y ejercicio de la totalidad de los recursos federales transferidos en el ejercicio presupuestal 2011, mediante el examen de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ Apertura y movimiento de la cuenta bancaria específica de recursos del Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios ejercicio 2011, a cargo del Gobierno Municipal de El Salto. ✦ El análisis general del flujo financiero, para determinar el origen y aplicación de los recursos; verificar el avance presupuestal-financiero, e integrar por concepto de: montos ejercidos, rendimientos financieros, reintegros y saldos. 			



Ente: Contraloría del Estado.		Sector: Jalisco	Clave:
Unidad Auditada: Gobierno Municipal de El Salto		1. Auditoría a Programas Federalizados. 1.2 Auditorías Directas. Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	

✚ La situación financiera de los recursos asignados por obra y acción, y documentación comprobatoria de los proyectos correspondan con los proyectos aprobados.

✚ La recaudación y transferencia de las deducciones efectuadas en las estimaciones de las obras por contrato así como el entero por concepto de las obras por administración directa.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de diversas disposiciones normativas que regulan al Fondo.

La revisión operacional del fondo se efectuó mediante la revisión documental y física de una muestra seleccionada, La selección de la muestra se llevó a cabo en función de las obras o acciones de mayor importancia desde el punto de vista técnico y por su inversión, en tal sentido se revisó:

✚ Expedientes unitarios que contaran con las evidencias de haber cumplido, en su caso con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y/o su caso con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público, entre otros aspectos los siguientes:

- Procedimiento de licitación, adjudicación y contratación de los proyectos.
- La justificación y comprobación del gasto, mediante números de generadores y estimaciones y/o memorias presentadas y pagadas; las amortizaciones de los anticipos y las deducciones aplicadas, y las bitácoras.

✚ El avance y situación operativa, mediante la visita de campo a las obras.

El trabajo de auditoría se desarrollo de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos que cada caso se consideraron necesarios.



Ente: Contraloría del Estado.	Sector: Jalisco	Clave:
Unidad Auditada: Gobierno Municipal de El Salto	1. Auditoría a Programas Federalizados. 1.2 Auditorías Directas. Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	

III. RESULTADOS

El 11 de septiembre de 2012 se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada al Gobierno Municipal de El Salto número AUD-DIR/JAL/FOPAM-EL SALTO/12. A través de dos cédulas de observaciones Administrativas-Financieras y cuatro cédulas de observaciones Técnicas se dieron a conocer los resultados de la revisión a la documentación presentada. En dichas cédulas se describen las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para solventarlas. A continuación se describen las observaciones realizadas al fondo en comento:

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS-FINANCIERAS:

01.- PAGOS IMPROCEDENTES.

Al realizar el análisis de los pagos se constató pagos extemporáneos (fuera del ejercicio fiscal 31 de diciembre de 2011 por \$1'921,593.22

02.- INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN

Mediante el oficio de requerimiento número 0609/DGVCO-DAOC/2012 de fecha 21 de marzo de 2012 se solicitó diversa documentación y derivado a la falta de entrega de documentación se determinó la observación.



Ente: Contraloría del Estado.	Sector: Jalisco	Clave:
Unidad Auditada: Gobierno Municipal de El Salto	1. Auditoría a Programas Federalizados. 1.2 Auditorías Directas. Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	

OBSERVACIONES TÉCNICAS:

OBSERVACIÓN No. IRID-01– Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación

Faltante de documentación.

Mediante oficio 0609/DGVCO-DAOC/2012 fue solicitada la información que permitiría desarrollar los trabajos de verificación documental y física inherentes a la auditoría en comento; sin embargo, durante la revisión documental a los expedientes unitarios de obra, se detectó la falta de documentos que deberían estar integrados y que además fueron enlistados en el anexo al oficio de solicitud de información mencionado, motivo que determinó la observación.

OBSERVACIÓN No. FTIEGF-02– Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado

Falta leyenda de transparencia.

Con el objeto de fomentar la transparencia de los programas mediante los cuales se otorgan apoyos económicos o garantías a las Dependencias, para obras de pavimentación, estas deberán observar las disposiciones federales aplicables en material electoral. La publicidad, documentación e información relativa a las obras de pavimentación, deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". En este sentido, durante la revisión documental de los expedientes unitarios de obra, se constato que este requisito fue omitido, razón por la que realiza el señalamiento.



Ente: Contraloría del Estado.		Sector: Jalisco	Clave:
Unidad Auditada: Gobierno Municipal de El Salto		1. Auditoría a Programas Federalizados. 1.2 Auditorías Directas. Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	

OBSERVACIÓN No. IEURBOPSRM-03 – Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas

No se encontró evidencia de la autorización para el empleo de la bitácora convencional.

Con el objeto de coadyuvar en el cumplimiento de lo establecido por el Artículo 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 122 segundo párrafo de su reglamento, la Secretaría de la Función Pública(SFP) en el ejercicio de sus atribuciones, debe autorizar el empleo de la bitácora tradicional a aquellas dependencias que lo soliciten, siempre que se cumpla con los requisitos documentales exigidos por la ley, en este sentido y durante la revisión de los expedientes unitarios de obra, no se encontró evidencia de solicitud o autorización por parte de la SFP para la elaboración control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios convencionales, motivo que determinó la observación.

OBSERVACIÓN No. PI-04– Pagos Improcedentes.

Volúmenes de Obra Pagados no Ejecutados.

Durante la revisión física de los conceptos y cantidades de obra verificadas, se detectaron estimaciones que incluían pagos por volúmenes de obra no ejecutada, la diferencia en dichos volúmenes fue resultado del la comparativa del levantamiento físico realizado y las estimaciones analizadas, determinando un monto total observado por estas diferencias de \$156,277.21; razón por la que se realiza el señalamiento.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Los resultados de la auditoría muestran que el Gobierno Municipal de El Salto, en la administración y el ejercicio de los recursos autorizados del Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios, correspondientes al ejercicio presupuestal 2011, incurrió en diversas omisiones e incumplimientos a la normatividad federal aplicable al Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios.



Ente: Contraloría del Estado.	Sector: Jalisco	Clave:
Unidad Auditada: Gobierno Municipal de El Salto	1. Auditoría a Programas Federalizados. 1.2 Auditorías Directas. Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	

Por lo anterior, en la etapa de solventación de las observaciones determinadas, el Gobierno Municipal de El Salto debe cumplir con las recomendaciones emitidas. Adicionalmente la solventación total de las observaciones procederá cuando se tengan las evidencias de los inicio de los procedimientos de responsabilidades solicitados.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda al Gobierno Municipal de El Salto emprender las acciones preventivas que considere convenientes para evitar que se presenten este tipo de situaciones en el ejercicio de los recursos del Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios.

V. OBSERVACIONES

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de dos cédulas de observaciones Administrativas-Financieras y cuatro cédulas de observaciones Técnicas determinadas.